DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 309-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 OCT 2021

VISTO:

El Memorando N° 788-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 730-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 874-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, Informe N° 341-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO/FBRV-CHQ y Resolución Directoral N° 272-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263, ubicado en el Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 013-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA del 14 de Enero del 2021, se modificó el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA; en el extremo de la parte in fine; debiendo en adelante DECIR: "Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: km. 5+060-km. 8+ 263", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 Soles), Proyecto que se ejecutará por Administración Directa.";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 120-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 001-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el importe de S/. 3'503,186.14; cuyos antecedentes en folios cinco forman parte integrante de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 145-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 002-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; **en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra;**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 178-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de Junio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº **004-2021** de la Meta:0037-Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 309-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 OCT 2021

Que, con Resolución Directoral Regional N° 210-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de Julio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 006-2021 de la Meta:0037-Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", para el uso mayor de combustible para el desarrollo de la Obra; la adquisición de bienes y servicios-Repuestos para Maquinarias Pesadas; aumento de viáticos del Personal Operador de las Maquinarias y por la ampliación de contrato del personal Técnico y Administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 223-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de agosto del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 008-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263"; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 07 con el Analítico N° 08-2021, para la realización de los requerimientos respectivos, conforme al Cuadro Analítico de Costo Directo, Gastos generales; la adquisición de bienes y servicios (Repuestos) para el buen funcionamiento de Maquinarias Pesadas y la adquisición de materiales de Tuberías para la implementación de la Cisterna por seguridad en la tolva de pasamanos; sustentados por el Residente y Supervisor de Obra;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 248-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 02 de setiembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 009-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263"; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 008 con el Analítico N° 09-2021, por deducción en la Contratación de Especialista en Contrataciones del Estado, para arbitrajes, la adquisición de Impresora Multifuncional Monocromática de 45ppmm, A4 y el servicio de Fumigación de Bomba Fumigadora Asperdora a Gasolina, y en el rubro de Otros Materiales de Acabado de Carretera; para la adquisición de Tuberías HDPE, Llantas para Camioneta de la Entidad, ampliación de Contrato del Residente de Obra, el pago del Administrador de Obra, pago de leyes sociales;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 272-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 20 de setiembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 009-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263"; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 009 con el Analítico N° 10-2021, por Modificación de especifica de gastos que se realizaron en el presupuesto asignado a supervisión que asciende al monto de S/. 313,304.38 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 38/100 SOLES);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 283-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 01 de octubre del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 011-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 309-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 OCT 2021

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263"; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 10 con el Analítico N° 11-2021, por Modificación de especifica de gastos que se realizaron en el presupuesto asignado a supervisión que asciende al monto de S/. 313,304.38 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 38/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 341-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO-FBRV de fecha 21 de Octubre del 2021, el Residente de Obra peticional al Sub Director de Obras la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12-2021, del Presupuesto de la Obra Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de C hiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", a finalidad de cristalizar los objetivos para el cual fue definido su ejecución de esta Obra, bajo este contexto es necesario realizar la variación del Analítico N° 11 con el Analítico Modificado N° 12-2021, con la cual se realizará los requerimientos correspondientes, siendo necesario gestionar a las instancias pertinentes, conforme a la propuesta del analítico del Costo Directo, Gastos Generales, ya que el analítico de la Supervisión será dotada de esta instancia. En este nuevo analítico se efectuará la programación de gastos para la adquisición de materiales, bienes y servicios de acuerdo a las necesidades, para la continuidad de ejecución de la Obra; como el uso de mayor combustible para las maquinarias propios de la Institución, el aumento de viáticos del personal y operadores de Maquinarias, regidas de acuerdo a directivas de la Entidad;

Que, con Memorando N° 788-2021-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 19 de octubre del 2021, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la Proyección del acto resolutivo para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 012- 2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+ 263"; conforme a los documentos fuentes;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 012-2021** de la META:0037, por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS-CHIARA, DISTRITO DE CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO, TRAMO: KM. 5+060-KM. 8+ 263"**; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 11 con el Analítico Modificado N° 012-2021, Modificación de Especifica de Gastos que se realizarán en el presupuesto asignado, para la adquisición de materiales, bienes y servicios.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 309-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 OCT 2021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos del control de ejecución física y supervisión de la Actividad mencionada en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Caminos, SDO, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, al Residente de Obra Ing. Fabiano Baldomero Ramos Vallejo, Supervisor de Obra Ing. Carlos Huamancayo Quiquin y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yanhuamán
Director Regional